

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE POLIELECTROLITO EN SOLUCIÓN PARA LA ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE ATALERREKA PERTENECIENTE A SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A

Expediente: 2022SUM016

1. OBJETO DE LOS CONTRATOS

El objeto del contrato es el suministro—a SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. (en adelante, TXINZER) de polielectrolito en solución para el espesamiento de lodos biológicos en la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales (EDAR) de Atalerreka (Hondarribia) con una cantidad estimada de suministro anual de 18 toneladas.

La cantidad citada tendrá carácter estimativo y orientativo, pudiendo variar la cantidad final a suministrar en función de las necesidades reales.

Código(s) CPV: 24000000-4 (Productos químicos).

2. OBJETIVOS A OBTENER

Los rendimientos mínimos a obtener son los siguientes:

- Materia seca a obtener: > 6 % MS
- Concentración a obtener en el escurrido: <1000 mg/l

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO

Se suministrará en forma líquida y deberá tener las siguientes características:

- Composición: polímero de acrilamida reticulado
- Aspecto: líquido viscoso blanco
- Ionicidad: catiónico
- Residuo seco >40%
- Contenido del principio activo: >40%
- Insolubles:<3.5 %
- pH: 3-7 en disolución 5 gr/l a 25°C

La estabilidad del producto deberá ser superior a 6 meses.

Los licitadores deberán aportar en sus ofertas (SOBRE B) fichas técnicas del producto que se comprometen a suministrar, donde aparezca la riqueza del mismo y sus características físico-químicas, así como la concentración de la disolución final y el tiempo de maduración mínimo necesario. Estos dos parámetros deberán poderse conseguir con los equipos instalados en la EDAR. Solamente se podrá presentar una única referencia de producto por licitador.

Así mismo el licitador deberá aportar la siguiente documentación:

- Analítica en la que se indiquen los resultados analíticos obtenidos para los parámetros recogidos en el P.P.T.
- Ficha de seguridad del producto conforme al CE 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
- En caso de no ser fabricante, declaración firmada por el licitador donde se indiquen los datos del fabricante y procedencia del producto ofertado.

4. CARACTERÍSTICAS DEL LODO A TRATAR

Fango biológico de alta carga,

- SS (g/l): 10-25
- MV (%): 70-90%

Las características del lodo pueden verse modificadas por la variabilidad derivada del proceso.

5. CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO DE DESHIDRATACIÓN

El equipo de deshidratación presenta las siguientes características:

- Espesador HUBER Rotamat RoS 2SBG2 Q=16 m³/h
- Reactor de floculación con agitador: V= 1 m³
- Bomba de polielectrolito: Seepex MD 006-12 Q=34 l/h

- Bomba de lodo: Seepex Q=4-20 m³/h
- Preparador de polielectrolito: Prominent Ultromat AF 2000 V=2 m³
- Bomba de solución de polielectrolito: Seepex Q=300-2200 l/h

6. PRUEBAS PARA LA VALIDACIÓN DE PRODUCTO

Los licitadores podrán visitar las instalaciones de la EDAR y tomar muestras de fango para realizar las pruebas que consideren oportunas al objeto de preparar su oferta, tal y como se indica en la Carátula. Con objeto de evitar diferencias en las características de la muestra de lodo a analizar, se establecerá un único día para la recogida de muestras a los licitantes que así lo soliciten dentro del plazo que se indica en la carátula. La fecha y hora para la toma de muestras se publicará en el perfil del contratante a modo de acuerdo del comité de evaluación o mesa de contratación.

Con las ofertas admitidas, y al objeto de valorar las características técnicas del polielectrolito ofertado, TXINZER efectuará, pruebas industriales en la EDAR de Atalerreka. En dichas pruebas se evaluará la dosis de polielectrolito necesaria para alcanzar los objetivos requeridos, así como la calidad del escurrido y/o el grado de sequedad final alcanzable, una vez optimizado el funcionamiento de los equipos.

A tal efecto los licitadores deberán remitir, sin coste adicional para TXINZER, un bidón de 25 litros del producto ofertado a la Estación Depurador de Aguas Residuales (EDAR) de Atalerreka sita en Higer Bidea s/n CP 20.280 Hondarribia (Gipuzkoa), indicando los datos del licitador (nombre, email y tf) y la identificación del expediente de contratación 2022SUM0016 y la palabra “MUESTRA” en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al que reciba el correspondiente requerimiento. En caso de que no se reciba la muestra dentro del plazo indicado, la oferta será directamente excluida del procedimiento de contratación.

Las fechas para la realización de las pruebas industriales serán establecidos por TXINZER y se comunicarán a todos los ofertantes que hayan sido admitidos.

El ensayo industrial de cada producto se realizará en una sola jornada durante un máximo de 12 horas. Las condiciones de operación podrán ser establecidas por el ofertante que podrá estar presente durante las pruebas de su producto, siendo el personal de TXINZER el encargado de operar la instalación.

7. DISPONIBILIDAD DE STOCK

El licitador se compromete a disponer en sus instalaciones de un stock mínimo permanente en su almacén de 5 toneladas, cantidad prevista para 3 meses de

suministro. Los licitadores deberán aportar en SOBRE B una declaración responsable al efecto.

En el supuesto de que se produzca desabastecimiento originado por deficiencias en el reaprovisionamiento del Polielectrolito solicitado por causas imputables al adjudicatario, considerando que se trata de un producto imprescindible para la continuidad del servicio y que los procesos en los cuales interviene forman parte de un servicio esencial, Servicios de Txingudi S.A. podrá proveerse de cualquier otro fabricante o distribuidor de estos productos, siendo por cuenta del adjudicatario los mayores costes en el transporte y por diferencial de precios que pudieran producirse respecto a los pactados en el presente pliego.

8. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El punto de entrega del producto será la Estaciones de Tratamiento de Aguas Residuales (EDAR) de Atalerreka, Higer Bidea s/n 20280 HONDARRIBIA.

De acuerdo con la estimación realizada sobre los consumos de producto, se prevé una frecuencia de entrega de 1000-2000 kg cada mes de polímero para espesamiento de lodos biológicos

Este ritmo de suministro podrá ser alterado, aumentando o disminuyendo el número de entregas, en caso de que los requisitos de explotación así lo demanden.

Los pedidos concretos se efectuarán por TXINZER por fax o e-mail a la dirección indicada a tal efecto por el contratista con al menos TRES días hábiles de antelación a la fecha de entrega del mismo. En el pedido se indicará el número de unidades de polielectrolito a suministrar y la fecha de entrega límite. El contratista deberá enviar acuse de recibo indicando el día previsto para la entrega.

En caso de pedidos urgentes debidamente justificados en causas no previsibles, el contratista vendrá obligado a suministrar el producto en el plazo máximo de 24 horas desde que le sea solicitado por cualquiera de las vías indicadas en el párrafo anterior.

El polielectrolito en solución se suministrará en contenedores tipo GRG de 1000 litros.

Cada envase deberá estar convenientemente identificado. El etiquetado deberá incluir la siguiente información:

- Etiqueta en origen del fabricante, que deberá incluir: Marca comercial del producto fabricado, nombre del fabricante, dirección del fabricante, fecha de fabricación, lote de fabricación y caducidad del producto
- Etiqueta del distribuidor, incluyendo nombre del distribuidor, dirección y marca comercial del producto para el distribuidor

La carga, transporte y descarga de los productos en la EDAR de Atallerreka será responsabilidad del contratista.

El transporte se efectuará mediante camiones que deberán cumplir todos los requisitos legales establecidos, así como los derivados de la ficha de seguridad del producto. Si durante el tiempo de vigencia del contrato, el producto fuera declarado peligroso o incluido entre los sujetos al Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera “TPC-ADR”, serán aplicables las medidas y disposiciones derivadas de dicha normativa, pero no podrán ser objeto de repercusión en el contrato.

Los envases y contenedores reutilizados y que puedan entrar en contacto con el producto, deberán ser objeto de limpieza con medios adecuados antes de proceder a la carga, de forma que se garantice la no afección al producto transportado ni a sus características. El incumplimiento de alguna de estas disposiciones será motivo suficiente para la devolución de la carga a origen.

El adjudicatario será directamente responsable tanto en relación a TXINZER como a terceros, por los daños de cualquier tipo causados o derivados de accidentes o incidencia durante la carga, transporte o descarga del producto, incluso de los derivados de la limpieza incorrecta de cualquiera de los elementos del medio de transporte.

En la carta de porte que necesariamente debe acompañarse a cada envío, se incluirá una declaración firmada por el transportista (conductor del vehículo) en la que de forma inequívoca conste su conocimiento de las disposiciones generales y especiales aplicables en función del carácter peligroso de la mercancía transportada, su naturaleza, cantidad y riesgos y medidas a adoptar en caso de accidente, incendio, fuga, rotura o deterioro de los envases, así como el cumplimiento por conductor y vehículo de los requisitos exigidos por la legislación vigente.

El horario dentro del cual, salvo casos de urgencia, deben efectuarse las descargas de los productos transportados, será de 9:00 a 15:00 horas los días laborables. Si la llegada de un vehículo a la estación de tratamiento se produce fuera del horario señalado, TXINZER no garantiza la posibilidad de descarga, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos que dicha no entrega pueda ocasionar.

La descarga del producto será responsabilidad del contratista y se realizará bajo la supervisión del personal de TXINZER. Los camiones utilizados para el transporte deberán contar con plataforma de carga-descarga.

En el momento de la entrega el adjudicatario deberá entregar un albarán (sin valoración económica) al que se acompañará un talón de pesada en el que se indique claramente el número de pedido y la cantidad de producto suministrado.

Igualmente, el albarán deberá acompañarse un certificado de calidad del producto suministrado que, como mínimo, deberá recoger el valor de riqueza del producto.

En caso de derrame accidental se procederá a su inmediata recogida, evitando que alcance la vegetación o la red de saneamiento, notificando dicho incidente a TXINZER.

En caso de incidente o accidente ambiental, el adjudicatario comunicara al Responsable del contrato la incidencia a la mayor brevedad. Éste podrá requerir con posterioridad informe escrito en el que se detallen las causas y acciones correctivas adoptadas.

El suministrador deberá retirar sin coste alguno para TXINZER los recipientes vacíos.

9. INSPECCIÓN Y CONTROL

TXINZER podrá efectuar en cualquier envío control de pesaje en la forma que el mismo establezca y /o análisis del producto para comprobar que cumple los parámetros de calidad prescritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, en su caso, aquéllos ofertados por el contratista.

TXINZER podrá rechazar cualquier entrega que presente evidencia de alteración del producto o cualquier otra circunstancia que a juicio del personal receptor la haga inaceptable.

10. ASISTENCIA TÉCNICA

El contratista deberá asistir técnicamente a TXINZER al objeto de suministrar, en cada momento, el producto más adecuado a las características del proceso, sin coste adicional alguno para ésta, dado que las cambiantes condiciones tanto del propio fango (volátiles, sequedad, etc.) como del proceso en el que el producto suministrado va a ser empleado pueden afectar al rendimiento del producto.

Siendo ello así, el contratista prestará, sin coste adicional alguno, el servicio de asistencia técnica en los términos previstos a continuación para el seguimiento y optimización del rendimiento del producto en todo momento.

El adjudicatario asignará al contrato personal técnico para atender cualquier cuestión técnica o logística que se pudiera plantear durante el desarrollo del contrato. El Técnico designado para prestar asesoramiento técnico deberá poseer al menos 3 años de experiencia con dedicación similar al objeto del presente contrato. A dichos efectos, en el sobre B se adjuntará documentación acreditativa de la experiencia del personal técnico adscrito al contrato, indicando las funciones y el grado de cualificación. Dicha asistencia incluirá al menos:

- a) Realización de visitas “in situ” cada seis meses o con la periodicidad que en su caso hubiera ofertado el contratista al objeto de comprobar si el producto utilizado y/o sus condiciones de uso son las más adecuadas a las condiciones particulares del proceso en cada momento.
- b) Asistencia técnica telefónica en días laborables en horario de oficina.
- c) Asistencia técnica en la EDAR en situaciones de urgencia o excepcionales en un plazo máximo de 48 horas desde la comunicación enviada por TXINZER.

Irun, a julio de 2022.